

Siendo las trece horas con veintisiete minutos del día **treinta y uno de julio de dos mil diecinueve**, en el salón del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en el inmueble marcado con el número 1228 mil doscientos veintiocho de la calle Paseo del Prado, en la colonia Lomas del Valle de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a la convocatoria de la **Sesión Extraordinaria** a verificarse en esta fecha, se reunieron los integrantes del Consejo General del organismo electoral, siguientes:

Consejeras y consejeros electorales:

Mtro. Guillermo Amado Alcaraz Cross
Mtra. María Virginia Gutiérrez Villalvazo
Mtro. Miguel Godínez Terríquez
Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez
Dr. Moisés Pérez Vega
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín
Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral

Consejeros representantes de los partidos políticos:

Mtro. Rubén Efraín Palacios Morquecho	Partido Revolucionario Institucional
Lic. Gerardo Barajas Villalvazo	Partido de la Revolución Democrática
Lic. Naill López González	Partido Verde Ecologista de México
Lic. Aldo Ramírez Castellanos	Partido Político Morena

Secretaria Ejecutiva: María de Lourdes Becerra Pérez

ORDEN DEL DÍA

QUE LA SECRETARIA EJECUTIVA PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 127, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN II, INCISO A); Y 143, PÁRRAFO 2, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 10, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA DESAHOGARSE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS TRECE HORAS.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA EL INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, RESPECTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.
4. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CON EL QUE SE RESUELVE EL REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL, COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Buenas tardes consejeras y consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, siendo las trece horas con veintisiete minutos del día treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, iniciamos la sesión extraordinaria a la que fuimos convocados.

Le pido a la secretaria verifique si hay quórum, y haga la declaratoria correspondiente.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Con gusto señor Presidente, muy buenas tardes a todas y todos, me permito informar que se encuentran presentes:

Consejero presidente y consejeras y consejeros electorales:

Mtro. Guillermo Amado Alcaraz Cross
Mtra. María Virginia Gutiérrez Villalvazo
Mtro. Miguel Godínez Terríquez
Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez
Dr. Moisés Pérez Vega
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín
Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral

Consejeros representantes de los partidos políticos:

Mtro. Rubén Efraín Palacios Morquecho	Partido Revolucionario Institucional
Lic. Gerardo Barajas Villalvazo	Partido de la Revolución Democrática

Lic. Naill López González	Partido Verde Ecologista de México
Lic. Aldo Ramírez Castellanos	Partido Político Morena

Y la de la voz, hay quórum, presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por lo tanto se declara formalmente instalada la sesión. Continuemos.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: El siguiente asunto es la toma de protesta para lo cual nos acompaña el representante del Partido Movimiento Ciudadano, quien se ha acreditado mediante oficio de la dirigencia estatal y para lo cual les pediríamos se pudiesen poner de pie.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: ¿Protesta usted, desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, en especial el Código Electoral del Estado de Jalisco, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

Consejero representante del Partido Movimiento Ciudadano, Agustín Núñez Martínez: Sí, protesto.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Si no lo hiciera así que la Nación y el Estado se lo demanden. Bienvenido, continuemos.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: El siguiente asunto es la aprobación del orden del día.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y Consejeros, a su consideración el orden del día. En virtud de no haber alguna consideración, le solicito secretaria, que en votación económica consulte a las consejeras y consejeros por la aprobación del orden del día.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si se aprueba el orden del día en los términos propuestos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Continuemos.

Secretaría ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejero Presidente, antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los puntos contenidos en el orden del día, realizando únicamente la lectura de los encabezados y puntos de acuerdo.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y Consejeros, a su consideración la solicitud que formula la secretaria. En virtud de no haber alguna consideración, le solicito secretaria que en votación económica consulte a las consejeras y consejeros, por la aprobación de la solicitud formulada.

Secretaría ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y Consejeros electorales, en votación económica se consulta si se aprueba la propuesta en los términos planteados. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Continuemos.

Secretaría ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: El siguiente punto corresponde al **PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA EL INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, RESPECTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Le solicito dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretaría ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:

Primero. Se aprueba el informe que rinde el consejero presidente de este organismo electoral, respecto del ejercicio del presupuesto de egresos del año dos mil dieciocho, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en términos del considerando IV de este acuerdo.

Segundo. Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos acreditados y publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este organismo electoral.

Asimismo, se estaría agregando la observación que se hizo en la reunión previa a unos considerandos a propuesta del Consejero Miguel.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y consejeros, a su consideración el presente punto del orden del día. Adelante, consejera.

Consejera electoral, María Virginia Gutiérrez Villalvazo: Solo para manifestar mi postura respecto al acuerdo que se somete a consideración y que será en contra, por tener observaciones en la partida 1221 respecto a algunas inconsistencias según lo aprobado, lo ajustado por el Consejo General en el acuerdo del 30 de mayo pasado y las respectivas transferencias de partida que se hicieron en seis ocasiones, además de guardar congruencia con el voto en contra que emití en el acuerdo IEPC-ACG-0126/2018 aprobado por mayoría de votos el pasado 14 de mayo. Es cuanto.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias consejera, ¿alguien más quiere hacer uso de la voz?. En virtud de no haber alguna otra intervención, le solicito secretaria que en **votación nominal** consulte a las consejeras y consejeros por la aprobación del presente punto del orden del día.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros, me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera María Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera electoral, María Virginia Gutiérrez Villalvazo: En contra.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Miguel Godínez Terriquez?

Consejero electoral, Miguel Godínez Terriquez: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

Consejera electoral, Griselda Beatriz Rangel Juárez: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Moisés Pérez Vega?

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretaría ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín?

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretaría ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

Consejera electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: En contra y emitiré voto particular.

Secretaría ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.

Secretaría ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Se aprueba por mayoría de votos, presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Continuemos.

Secretaría ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: El siguiente punto corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CON EL QUE SE RESUELVE EL REGISTRO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL JALISCO, COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Le solicito dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretaría ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:

Primero. Se aprueba el registro como partido político local a “Encuentro Social Jalisco”, en términos de lo expuesto en este acuerdo.

Segundo. El registro del partido político local a “Encuentro Social Jalisco”, tendrá efectos constitutivos a partir del uno de agosto de dos mil diecinueve.

Tercero. Se conmina al partido político local denominado “Encuentro Social Jalisco” a dar cabal cumplimiento a sus obligaciones y conducir sus actos dentro de los límites legales, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos, así como hacer del conocimiento por escrito dirigido a este

órgano superior de dirección, respecto de las adecuaciones que realice a sus documentos básicos, en términos de lo establecido en el referido artículo.

Cuarto. El partido político local “Encuentro Social Jalisco” deberá notificar a este Instituto la integración de sus órganos directivos estatales y, en su caso, municipales conforme a sus Estatutos, así como su domicilio, número telefónico y todos los datos que permitan identificar a sus órganos directivos, en un plazo de sesenta días naturales, contados a partir de la aprobación de este acuerdo, conforme a lo señalado por el artículo 34, párrafo 2, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos y 19 de los “Lineamientos”.

Quinto. Se requiere al partido político local denominado “Encuentro Social Jalisco” para que remita a esta autoridad los Estatutos con las adiciones solicitadas, en términos de las consideraciones vertidas en el cuerpo de este acuerdo.

Sexto. Dentro de los diez días naturales siguientes, remítase a la Unidad Técnica de Vinculación y a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, la documentación referida en el numeral 20 de los “Lineamientos” para los efectos legales conducentes.

Séptimo. Notifíquese este acuerdo al partido político local denominado “Encuentro Social Jalisco”.

Octavo. Notifíquese el presente acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este Instituto, así como al Congreso del Estado de Jalisco y al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para los efectos legales conducentes.

Noveno. Hágase del conocimiento del Instituto Nacional Electoral el presente acuerdo, a través de la Junta Local en el Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

Décimo. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de internet de este organismo electoral, así como en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

Se estarán haciendo las adecuaciones y observaciones que fueron presentadas por la consejera Rangel en la reunión previa a esta sesión. Es cuanto Presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y consejeros, a su consideración el presente punto del orden del día. Adelante, consejera.

Consejera electoral, María Virginia Gutiérrez Villalvazo: Gracias presidente. De igual manera que el anterior, también me apartaré del sentido del proyecto que se nos pone a consideración, ya que no comparto el criterio en el que se funda y motiva el hecho de tener al partido político “Encuentro Social”, cumpliendo con el lineamiento 5, inciso B, de los lineamientos para el ejercicio del derecho que tienen los otrora partidos políticos nacionales, para optar por el registro como partido político local, establecido en artículo 95, párrafo 5, de la Ley General de partidos políticos. Este requisito consiste en haber postulado candidatos propios en, al menos, la mitad de los municipios y distritos en la elección inmediata anterior. En el caso concreto, el partido político “Encuentro Social”, el pasado proceso electoral fue en coalición con el Partido del Trabajo y Morena. En dicha coalición, solo encabezó 5 distritos y 25 municipios, además de haber postulado de manera individual dos fórmulas de diputados por el Principio de Mayoría Relativa y en un municipio. Situación por la que considero no se cumple con el requisito de postular la mitad de los municipios y distritos en la elección inmediata anterior. No paso desapercibido, los criterios en los que el acuerdo motiva su decisión, criterios orientadores de la sala regional Guadalajara y Sala Xalapa, criterios que, al no ser jurisprudenciales, afortunadamente, es que me atrevo de disentir del proyecto. Considero que la norma legal y reglamentaria es muy clara y con la simple lectura e interpretación literal nos tendríamos que ajustar, pues no es necesaria una interpretación cuando se desprende de manera literal el espíritu de la norma. Considerar una interpretación más allá de la ley, en este caso, consistiría en que el partido político que pretende constituirse como partido político local, tendría asegurado dicho requisito con solo haber participado en coalición, independientemente de la fuerza política que pudiera tener. Sería tanto como, en algún momento nuestra norma preveía, la división de votos recibidos por una coalición mediante convenio, situación que ya fue declarada inconstitucional. Es por ello que disiento del proyecto que se nos presenta y, de aprobarse por mayoría, emitiré voto particular.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?. Adelante, Consejera.

Consejera electoral, Griselda Beatriz Rangel Juárez: Acompañaré el proyecto que se presenta a consideración y también argumentaré las razones. En un primer momento debo reconocer, que también tuve mis reservas, respecto a la interpretación que se propone y en ese sentido analicé a detalle cómo es que este partido político, que obtuvo su registro según los antecedentes el 9 de julio de 2014, es decir, tuvo una vida efímera y pierde su registro, no obstante que fue en coalición denominada “Juntos Haremos Historia” en la pasada elección. La Ley General de Partidos tiene un enorme hueco. En principio, en el artículo 95, párrafo 5, establece que si un partido político nacional pierde su registro por no haber alcanzado el porcentaje mínimo de votación, en el último proceso

electoral ordinario federal, podrá optar por el registro local en las entidades federativas en cuya elección inmediata hubiera tenido, por lo menos el 3% o hubiera postulado candidatos propios en la mitad de los municipios y distritos. Esta disposición no habla de los partidos políticos que van en coalición, allí hay una laguna legal. Y en este sentido, para suplir esta laguna el Instituto Nacional Electoral emite unos lineamientos, en ejercicio de un derecho de atracción aprobados en el 2015. Estos lineamientos son una serie de regulaciones de carácter orientador pero no es una ley. En la nueva reforma política podrá establecer con claridad cuáles son los criterios que deberán seguir los partidos políticos, que habiendo perdido el registro nacional, desean convertirse en partidos locales. Porque esto sí impacta en la competencia de la federación, porque estos partidos tienen un papel en el espectro político local. Como podemos ver en el proyecto, se establece que en el año 2018, el partido político Nueva Alianza pierde su registro nacional y aplican estos lineamientos por parte de los institutos locales de Oaxaca y Sonora, y en un primer caso el Tribunal Electoral revoca una negativa del órgano local y en otro caso es una confirmación de un acuerdo del órgano local por parte del tribunal y eso lleva a las impugnaciones, por eso en unas aparece Nueva Alianza como tercero y en otras como actor en estos juicios promovidos ante las respectivas salas, tanto de Guadalajara, como Xalapa. En ese sentido, ambas instancias coinciden en que los lineamientos del INE son restrictivos -conste- no se refiere a la ley, porque la ley es omisa, es oscura; el lineamiento subsana esa oscuridad y dice, no, la interpretación que hace el Instituto Nacional Electoral es muy restrictiva, se debe de interpretar a la luz del derecho que tienen estas fuerzas políticas de tener una representación local, al haber alcanzado en la entidad el tres por ciento, por lo menos y en relación a las candidaturas, por haber participado en estas coaliciones, porque contrario sensu, estos partidos podían haber registrado candidatos dentro de la coalición, por sí mismos, esto también lo vimos en el estado de Jalisco. Por esas razones es que creo que, en un caso como este, conviene darle oportunidad a esta fuerza política a que demuestre y que sean los ciudadanos la que en su momento, en todo caso, la que les otorgue o no les otorgue esa representatividad. Por esta razón, mi voto será a favor de este acuerdo. Es cuanto.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Yo quisiera exponer cierta extrañeza, con respecto a negarnos a compartir el proyecto en virtud de que, no nos encontramos de frente a una jurisprudencia, ni siquiera una tesis y al hecho de tratarse solo de un precedente. Creo que no es la primera vez que este Instituto, con el ánimo de generar condiciones para el sano desarrollo democrático del estado ha sujetado su acción a precedentes. Lo hicimos cuando tuvimos que resolver la aplicación de la fórmula para la Representación Proporcional en el Congreso de este estado. Donde dejamos sin contabilizar los votos correspondientes a un 3% y así evitar

una distorsión en la representación, una vez que el congreso fuera integrado. Pero además, la aplicación de los lineamientos, en este momento, obedecen al resultado de una sentencia, no tenemos una jurisprudencia, no tenemos una tesis que nos diga, que de manera permanente, tenemos que aplicar estos lineamientos que emitió el Instituto Nacional Electoral para efectos única y exclusivamente transitorios, relativos al dos mil quince o al resultado del dos mil quince. Me parece que no es un obstáculo, el que hoy tengamos claridad a partir de dos precedentes, que seguramente constituirán jurisprudencia, el que nos sumemos a este ánimo de generar condiciones para que la ciudadanía en este estado, se sume a participar de manera organizada en los procesos democráticos; esto es precisamente lo que presenta este proyecto, y bueno, es la manera en que se puso a la consideración de todos ustedes; ¿alguien más desea hacer uso de la voz?

En virtud no haber ninguna otra participación, le solicito secretaria que en **votación nominal** consulte a las consejeras y consejeros por la aprobación del presente punto del orden del día.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera María Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera electoral, María Virginia Gutiérrez Villalvazo: En contra, y emitiré voto particular.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Miguel Godínez Terríquez?

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

Consejera electoral, Griselda Beatriz Rangel Juárez: A favor, y emitiré voto concurrente.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Moisés Pérez Vega?

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín?

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

Consejera electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: En contra, y presentare voto particular.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Se aprueba por mayoría de votos, señor presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Continuemos.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Ha sido agotado el orden del día.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Y por la naturaleza extraordinaria de la presente sesión, siendo las trece horas con cuarenta y siete minutos, del día treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, concluimos. Muchísimas gracias a todos y todas.

La suscrita Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V, 53 y 54 del Reglamento de Sesiones de este organismo electoral, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de **once** fojas útiles, por solo una de sus caras, corresponde a la **sesión extraordinaria** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha **treinta y uno de julio de dos mil diecinueve**, acta que fue aprobada por el mismo Consejo General en **sesión ordinaria** celebrada el día **dieciocho de octubre de dos mil diecinueve**.....

Guadalajara, Jalisco, a 18 de octubre de 2019.

María de Lourdes Becerra Pérez.
SECRETARIA EJECUTIVA